

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2419-2024

Con fecha 10-04-2024 23:58:28 hrs, el titular SAN JUAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: LINEA DE TRANSMISION Y SUBESTACION
ELECTRICA SAN JUAN

Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-074-2021

Resolución aprueba PdC: 5 / 2021

Fecha resolución aprobatoria: 30-09-2021

Fecha generación PdC electrónico: 22-10-2021

Frecuencia Reporte: Trimestral

Plazo Reporte: 06-04-2024

Fiscal instructor: DANIEL ISAAC GARCÉS PAREDES

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2419-2024

Fecha de envío reporte: 10-04-2024 23:58:28

Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 06-10-2021

Fecha de término: 06-10-2024

N° reporte: 10 de 12.





6. Reporte acciones

Hecho 1

No haber efectuado el replante de los ejemplares muertos de las especies *Eriosyce aurata*, *Eriosyce curvispina* y *Trichocereus coquimbanus*, en circunstancias que los informes de monitoreos dieron cuenta, sostenidamente, que los porcentajes de éxito comprometidos en el Plan de Manejo Biológico no fueron alcanzados.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Implementación y mantención de un cerco perimetral e instalación de señalética en las áreas de revegetación, con el objeto de evitar el acceso de animales, personas y/o vehículos afectando el área revegetada.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Reparación de infraestructura
Fecha Inicio:	06-10-2021
Fecha Término:	06-03-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Instalación y mantención del cercado perimetral y señalética.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se instalará un nuevo cerco perimetral en forma contigua a las áreas de revegetación consideradas en el PMB Actualizado y dónde no existan individuos replantados.</p> <p>Para tales efectos, San Juan contratará a un contratista local quien se encargará de la construcción del cerco junto con la instalación de señalética en que se indique los sectores en que se replantarán cada una de especies de <i>Eriogyne aurata</i>, <i>Eriogyne curvispina</i> y <i>Trichocereus coquimbanus</i>. Asimismo, San Juan realizará mantenciones al cerco en caso de ser necesarias.</p> <p>Para evitar la ocurrencia de daños a los cercados perimetrales, San Juan ejecutará esta acción con una anticipación de 1 mes al inicio de la actividad de replante de las especies de cactáceas muertas.</p> <p>Por otra parte, San Juan instalará, en el plazo de 2 meses contados desde la aprobación del PdC, un cerco perimetral en aquellos sectores individualizadas en el PMB Actualizado en que existan especies replantadas. Asimismo, San Juan realizará mantenciones de este cerco en caso de ser necesarias.</p> <p>En el Anexo 8 de este PdC se acompaña un informe respecto de la caracterización y capacidad de carga de los sitios de replante junto con sus respectivos planos con coordenadas UTM, Datum WGS84, Huso 19.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Implementación y mantención de un cerco perimetral e instalación de señalética en las áreas de revegetación, con el objeto de evitar el acceso de animales, personas y/o vehículos afectando el área revegetada. Considera además, la ejecución del cerco asociado al replante de ejemplares de <i>E. aurata</i> y <i>E. curvispina</i>.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>29-11-2021</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	En el presente informe de avance se da cuenta del estado de conservación del cierre perimetral de los sitios de replante de T. Coquimbanus y los sitios definidos en el Plan de Manejo Biológico Actualizado (“PMB”) ubicados en el sector de Incahuasi, paralelo a Ruta 5, de conformidad con lo comprometido en la Acción N° 1 del Programa de Cumplimiento (“PdC”). Adicionalmente, se informará sobre la instalación de un cerco de protección en todo el perímetro de la superficie en que se realizó la plantación de las especies E. Aurata y E. Curvispina, dando cumplimiento a lo comprometido en la Acción N° 1 del PdC, junto con la instalación del letrero asociado al sitio.
Medios de Verificación:	- Reporte de Avance Acción 1. v.f MAR24.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2333-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Plan de Viverización de 420 Erioseyca aurata y 12 Erioseyca curvispina en forma previa a la ejecución de la actividad de replante de los individuos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	06-10-2021
Fecha Término:	06-03-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Viverización de 420 ejemplares de Erioseyca aurata y 12 Erioseyca curvispina.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se diseñará e implementará un plan de viverización para un total de 432 cactáceas, de las cuales 288 ejemplares (280 Eriogyne aurata y 8 Eriogyne curvispina) son necesarias para cumplir con las obligaciones del PMB Actualizado y 144 ejemplares (140 Eriogyne aurata y 4 Eriogyne curvispina) son requeridas para hacerse cargo de los potenciales efectos negativos de la infracción. En particular, el número de ejemplares por especies corresponderá a:</p> <p>a.420 de Eriogyne aurata, y b.12 de Eriogyne curvispina.</p> <p>El número total de ejemplares fue calculado según los resultados obtenidos en la última campaña de monitoreo efectuada en el mes de junio de 2021, cuyos resultados se acompañan en el Anexo N° 2 de este PdC. Por su parte, el número total de ejemplares para hacerse cargo de los potenciales efectos negativos de la infracción fueron calculados conforme a la minuta técnica que se acompaña en el Anexo N° 1 antes referido.</p> <p>El plan de viverización contemplará, entre otras medidas:</p> <p>a.Propagación por germoplasma, y b.Manejo de ejemplares en Vivero Aguas Verdes ubicado en el sector de Carrizalillo, de la Región de Coquimbo.</p> <p>El detalle de las acciones del Plan de Viverización se contienen en el Anexo N° 3 de este PdC.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se indica que actualmente, en el vivero Aguas Verdes, ubicado en la localidad de Carrizalillo, se encuentran en crecimiento en condiciones controladas de vivero un total de 40 cactus de la especie E.curvispina y 420 individuos de Eriogyne aurata, todos en buen estado y en crecimiento.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>25-10-2021</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	En el presente informe se entregan los avances obtenidos respecto de los compromisos acordados entre Parque Eólico San Juan y el Vivero Comunitario Agua Verde de Carrizalillo, para el proceso de recolección de semillas y propagación de las especies objetivos de la flora nativa chilena de la región de Atacama (Desierto Florido): <i>Eriogyne aurata</i> y <i>Eriogyne curvispina</i> .
Medios de Verificación:	- Reporte de avance Acción 2. v.f MAR24.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2333-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Actividad de plantación de un total de 420 <i>Eriogyne aurata</i> y 12 <i>Eriogyne curvispina</i> en la superficie previamente cercada, utilizando las especies viverizadas y aquellas eventualmente compradas en viveros en caso de verificarse el impedimento descrito en la Acción ID 2.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	06-03-2024
Fecha Término:	06-05-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Plantación de un total de 420 <i>Eriogyne aurata</i> y 12 <i>Eriogyne curvispina</i> en la superficie previamente cercada.



Forma de Implementación:	<p>Con el propósito de ejecutar la plantación de 420 <i>Eriogyne aurata</i> se iniciará la ejecución de la Acción mediante el reemplazo de las especies muertas. La actividad de replante deberá quedar ejecutada en un plazo de 30 días contados desde su inicio.</p> <p>Para estos efectos, San Juan contratará a una empresa especializada para realizar la actividad de replante, la cual contemplará la habilitación de casillas de 50 x 30 centímetros para la plantación de cada individuo en el área definida.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente reporte, se informará a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) sobre la actividad de plantación realizada el día 28 de marzo del 2024 de un total de 420 plantas de <i>Eriogyne aurata</i> y 12 de <i>Eriogyne curvispina</i> , de conformidad con el alcance y contenido de la Acción N° 4 del Programa de Cumplimiento ("PdC") de San Juan S.A, dado por finalizada la acción N°4.
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2024
Fecha Término Efectivo:	28-03-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el presente documento se entregan los resultados obtenidos durante el replante de 420 E. aurata y de 12 E. curvispina, acción ejecutada con fecha 28 de marzo de 2024. además se incluye anexo con fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución de la misma.
Medios de Verificación:	- Reporte de avance Acción 4. v.f MAR24.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
-------------------	---



Acción:	Seguimiento de los individuos replantados de <i>Trichocereus coquimbanus</i> , que acredite porcentajes de sobrevivencia establecidos en el PMB Actualizado.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	06-04-2022
Fecha Término:	06-10-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Sobrevivencia de al menos un 90% de las especies <i>Trichocereus coquimbanus</i> .
Forma de Implementación:	<p>Con el fin de evaluar el estado de los individuos replantados, se llevarán a cabo monitoreos trimestrales de seguimiento, de manera de comprobar una sobrevivencia de al menos 90% de las especies <i>Trichocereus coquimbanus</i>, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.1 c) del PMB Actualizado, respecto a los monitoreos que deben efectuarse respecto a los ejemplares replantados, a saber “el monitoreo de estos nuevos ejemplares tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha de replantación”.</p> <p>En el Anexo N° 5, antes referido, se acompaña protocolo para la ejecución de la Acción de monitoreo de sobrevivencia.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente documento se entregan los resultados obtenidos durante el octavo monitoreo trimestral posterior a la relocalización de <i>T. coquimbanus</i> , efectuado el 18 de marzo de 2024.
Fecha Inicio Efectivo:	20-06-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En el presente documento se entregan los resultados obtenidos durante el octavo monitoreo trimestral posterior a la relocalización de <i>T. coquimbanus</i> , efectuado el 18 de marzo de 2024, junto con el anexo con fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de aquello.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2. Fotografias PDC MAR24_Parte1.pdf - Anexo 2. Fotografias PDC MAR24_Parte2.pdf - Anexo 2. Fotografias PDC MAR24_Parte3.pdf - Anexo 2. Fotografias PDC MAR24_Parte4.pdf - Anexo 2. Fotografias PDC MAR24_Parte5.pdf - Anexo 2. Fotografias PDC MAR24_Parte6.pdf - Anexo 2. Fotografias PDC MAR24_Parte7.pdf - Reporte de Avance Acción 7. v.f MAR24.pdf - Anexo 2. Fotografias PDC MAR24_Parte8.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2333-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

No haber incorporado señalética informativa que dé cuenta del atractivo turístico de Caleta Chañaral y Reserva Pingüinos de Humboldt, en el sector cruce de la línea de transmisión eléctrica con la Ruta C-500.

Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia (SPDC) e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	06-10-2021
Fecha Término:	06-10-2024
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC dentro los plazos indicados en la forma de implementación.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo de 10 días hábiles y según la frecuencia establecida en el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, reportes de avance e informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia (SPDC) e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	12-01-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En el documento que se acompaña como anexo a esta presentación se entregan los antecedentes para el octavo reporte de avance de la Acción 10 del Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado por San Juan S.A. ("Empresa"), consistente en el "Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC", el que fue presentado con fecha 11 de enero de 2024
Medios de Verificación:	- Anexo 1. COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2333-2024.pdf - Reporte Acción 10. MAR24.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2333-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 10-04-2024 23:58



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

